

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 065 DE AGOSTO 26 DE 2013

Concejal Ponente: **URIEL ORTIZ RUIZ**

Señor Presidente y Honorables Concejales de la Comisión:

Me correspondió por designación de la señora presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA ENAJENAR DOS INMUEBLES”**, Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Autorizar al alcalde de Bucaramanga para enajenar dos inmuebles que son requeridos por parte de Metrolinea S.A. para desarrollo de la infraestructura del SITM, en la Construcción del Portal Norte.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Presento a consideración del Honorable Concejo el Proyecto de **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA ENAJENAR DOS INMUEBLES”**; a fin de cumplir con una meta de nuestro Plan de Desarrollo 2012-2015”.

El plan de Desarrollo **“Bucaramanga Capital Sostenible 2012 – 2015”**, aprobado mediante el Acuerdo N° 014 de mayo 30 de 2012, contempla en la Dimensión de Sostenibilidad Urbana el Eje programático Movilidad vial y peatonal el programa Sistema Integrado de Transporte Masivo Subprograma Metrolinea que tiene como objetivo Integrar a la comunidad en un sistema de Transporte Masivo eficiente, rápido y seguro; ayudando a mejorar la movilidad de los habitantes del área Metropolitana de Bucaramanga. Para el caso que nos ocupa, las facultades solicitadas por el ejecutivo tienen por finalidad se le autorice para enajenar con destino a la gestora de transporte masivo dos inmuebles que serán destinados a complementar el área de terreno en donde se construirá el portal del Norte de Metrolinea.

El Sistema de Transporte Masivo SITM, Metrolinea cuenta con una infraestructura en funcionamiento compuesta por doce estaciones centrales, trece estaciones de transferencias, un patio taller provisional y cinco estaciones totalmente terminadas para atender el corredor de Floridablanca a Piedecuesta. Actualmente, Metrolinea moviliza un promedio de 150.000 pasajeros día, estando en un porcentaje cercano al 50% del proyectado en los Estudios de la Universidad Industrial de Santander, aspirando a incrementar esta cifra con el ingreso a servicio en el sector Norte de Bucaramanga con la Construcción del Portal Norte y su puesta en marcha, así como con la Construcción del portal e ingreso de servicios al Municipio de Girón.

Las acciones en política de movilidad vistas en nuestro contexto, desde la perspectiva de construir una capital sostenible soportada en la promoción de una

estrategia de transporte masivo como instrumento de democratización, se basan en los criterios de equidad social y eficiencia de inversión de recursos públicos, en tanto que el transporte público es más equitativo por:

- Mayor facilidad de las poblaciones de menores ingresos para acceder a este servicio
- Mayor accesibilidad a bienes y servicios que genera la existencia de un transporte público
- Disminución de la inseguridad vial al priorizarse el transporte público en las vías.

La mejoría en el sistema de transporte público masivo SITM, es crucial para la construcción de la capital sostenible que estamos construyendo, en términos sociales, ambientales, económicos, políticos y urbanísticos. Nuestra contribución con acciones que signifiquen respaldo a la política de movilidad en la línea de transporte masivo se traduce en mejor calidad de vida para nuestras gentes y promoción de la equidad social.

Vistos los aspectos antes señalados, me es preciso manifestar que este proyecto de se halla ajustado a los requerimientos legales exigidos para la enajenación de inmuebles, como son el concepto expedido por Planeación Municipal de la conformidad del proyecto con la planificación municipal y la intervención de la Personería de Bucaramanga sobre la materia. Adicionalmente, contribuye transversalmente a la solución a una relevante problemática de ciudad como lo es la movilidad y la consecuente mejora en las condiciones de vida de las familias bumanguesas.

Por todo lo expuesto, respetuosamente solicito a la Honorable Corporación Administrativa que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa y autorice al Alcalde Municipal para que enajene los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Numero 300-27379 y 300-95404; que serán destinados a desarrollo de infraestructura del SITM para mejorar la movilidad y fortalecer el sistema de transporte masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 065 de 2013, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Comisión dar ponencia **FAVORABLE** para **PRIMER DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:



URIEL ORTIZ RUIZ
Concejal Ponente